

7

Enca 19 de Mayo de 1798

Real cedula de

Junta de 10 de Mayo
para el ~~Tiempo~~

del conocimiento
de la natura

de la causa

de

H. E. Senor

Habiendome dado cuenta a esta
 Ciudad p. su Capitular y Licen-
 te Anrich, Comisionado en la ac-
 tualidad por la misma en la ma-
 nera y extencion de la Lanza y
 se advierte en varios parajes al di-
 strito de esta Jurisdiccion entre otros
 cono que ocurre a q. en los Bar-
 ridos de Navaret y Cuchas a Reyno,
 al territorio de N. se experimen-
 tan ionas, y perjudicial Insecto. Con-
 siderando que en la Junta de q. quan-
 to las Probidencias de p. en aniqui-
 lacion eran Inutiles, si por partes
 a N. no se cobijaba, disponiendo
 la propia maraña en intermino
 y Jurisdiccion, citando el q. le
 barranto el suelo de la Lanza no
 se sembrara al Campo de la
 Ciudad q. por su inmediacion a
 los Parajes ya citados, es mas q.

ver
 sta
 of
 a
 es
 r
 no
 y
 s-
 2
 2
 re
 to-
 y
 D
 e-
 y
 no
 es
 y
 s

